



SUNAT

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL
ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

N.º 027 - 2015-SUNAT/800000

**DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN Y DESIGNA FEDATARIO
ADMINISTRATIVO TITULAR DE LA INTENDENCIA LIMA**

Lima, 15 JUN. 2015

CONSIDERANDO:

Que el artículo 127° de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.º 013-2015-SUNAT/800000 se designó, entre otros, a la trabajadora Zeida del Socorro Ibarra Alcántara como Fedatario Administrativo Titular de la Intendencia Lima;

Que se ha estimado conveniente dejar sin efecto la referida designación, y por necesidades del servicio resulta procedente designar al trabajador que ejercerá la función de Fedatario Administrativo Titular, en adición a los que actualmente cuenta la citada Intendencia;

En uso de la facultad conferida en el inciso j) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación de la trabajadora Zeida del Socorro Ibarra Alcántara como Fedatario Administrativo Titular de la Intendencia Lima, efectuada mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.° 013-2015-SUNAT/800000.

Artículo 2°.- Designar como Fedatario Administrativo Titular de la Intendencia Lima al trabajador Jorge Luis Rivera Ledesma.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




RICARDO ARTURO TOMA OYAMA
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Distribución:

- Intendencia Nacional de Recursos Humanos
- Intendencia Lima
- Interesados